

INFORMACIÓN

Actualidad Jurídica Aranzadi

Durante el año 2019 volvió a aumentar el número de nuevos asuntos registrados en los órganos judiciales españoles. En total fueron 6.279.302, cifra que equivale a un 4,8 % más que en 2018. En paralelo, también se ha producido un incremento del 5,1 % del número de asuntos resueltos por los juzgados y tribunales, que se situó en 6.079.137. En total, al finalizar el año quedaron en trámite un total de 2.835.149 asuntos, lo que representa un incremento del 8,6 % respecto al ejercicio anterior.

Estos datos han sido ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial en su informe estadístico sobre la Situación de los órganos judiciales en 2019. Dicho informe dedica un apartado a la evolución durante el cuarto trimestre de 2019, que no hace sino corroborar estas cifras al alza. Así, en este periodo tuvieron entrada en el conjunto de los órganos judiciales de España un total de 1.658.474 asuntos. Esta cifra supone un incremento de un 5,9 % respecto al mismo trimestre del año anterior. En ese trimestre, los tribunales españoles resolvieron 1.622.121 asuntos, un 6,3 % más, y quedaron en trámite al final del mismo un total de

Los órganos judiciales incrementaron los asuntos ingresados un 4,8 % en un año

2.835.149 asuntos, con un incremento del 8,6 % respecto al cuarto trimestre de 2018.

Incremento en todas las jurisdicciones

En cuanto a las cifras globales de 2019, el informe destaca que todas las jurisdicciones han experimentado un aumento en el número de asuntos de nuevo ingreso, pero han sido la Social y la Civil las que han destacado por encima de las demás en este aspecto.

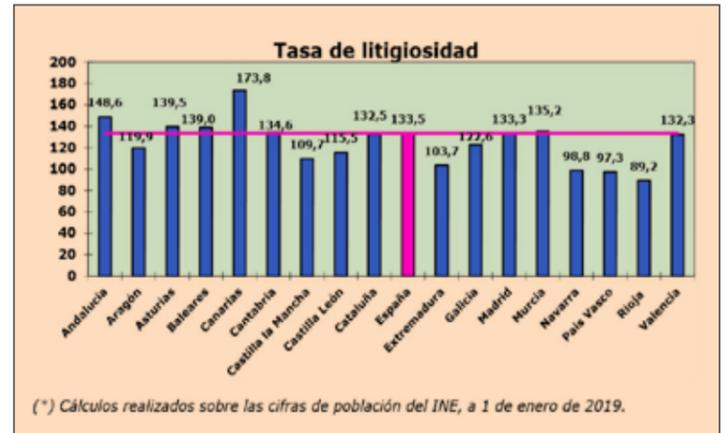
- **Jurisdicción Civil:** durante 2019 ingresaron en los órganos del orden Civil 2.384.147 asuntos, lo que supone un incremento del 7 % respecto a 2018; y se resolvieron 2.245.773 asuntos, un 11,5 % más que en 2018. Quedaron en trámite 1.564.183, un 9,9 % más que al final del año anterior.
- **Jurisdicción Social:** ingresaron 432.489 nuevos asuntos, con un

incremento del 6,5 % respecto a 2018. Se resolvieron 394.703 asuntos, un 1,2 % más que el año anterior, y quedaron en trámite 318.148 asuntos (un 10,7 %).

- **Jurisdicción Penal:** entraron 3.213.114 asuntos, con un incremento del 1,9 %, habiéndose resuelto 3.211.832 asuntos, un 1,4 %, y quedando en trámite 741.124 asuntos (3,9 % más).
- **Jurisdicción Contencioso-Administrativa:** se registraron 249.367 asuntos, con un incremento del 19,7% respecto a 2018. Se resolvieron 226.620 asuntos, un 7,8 % más que el año anterior, y quedaron en trámite 211.616 asuntos (un 12,5 % más).

Tasa de litigiosidad

La tasa de litigiosidad en el conjunto del Estado durante el ejercicio 2019 fue de 133,5 asuntos por cada



1.000 habitantes. Las comunidades que han mostrado una tasa de litigiosidad superior a la nacional han sido Canarias (173,8), Andalucía (148,6), Asturias (139,5), Islas Baleares (139,

Murcia (135,2), Cantabria (134,6) y Madrid (133,3). Las comunidades con tasa de litigiosidad más baja fueron La Rioja (89,2), País Vasco (97,3) y Navarra (98,8).

AJA

Por primera vez en la historia, la horquilla de profesionales menores de 45 años en la Abogacía presenta una mayoría de abogadas. Según los datos ofrecidos por el Consejo General de la Abogacía (CGAE), las mujeres representan el 54 % frente al 46 % restante de hombres que ejercen la profesión.

Se corrobora así la tendencia iniciada ya hace años, de la que se extrae no solo que la paridad en el seno de la abogacía es cuestión de tiempo, sino que en un futuro habrá más mujeres que hombres. En la actualidad en el conjunto de la profesión los hombres representan el 56 % frente al 44% de mujeres. Por tanto y tal como confirma el CGAE en un comunicado, «este avance generacional femenino posibilitará que en unos años la situación actual se invierta, y las abogadas serán mayoría en la profesión».

Estos datos se encuentran recogidos en el informe elaborado por el Sistema Estadístico de la Abogacía con los datos obtenidos del Censo General de Letrados y de la información reca-

bada por el Consejo General de la Abogacía en relación con las Comisiones y Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía.

En el análisis de detalle de estas cifras globales, la citada estadística ha recogido que a 1 de marzo de 2020 estaban colegiados como profesionales ejercientes 149.779 abogados, de los que 65.792 eran mujeres y 83.987, lo que supone un 56,08 % de varones y un 43,92 % de mujeres. Estos porcentajes son prácticamente iguales a los datos de junio de 2019, cuando las abogadas eran el 43,99 % y los letrados el 56,01 %.

La tendencia ascendente de la presencia de las mujeres en la abogacía se refuerza en el análisis del resto



de tramos. Así, en el de edades entre los 25 y 45 años, donde se encuentra el futuro de la profesión, la presencia de las mujeres es superior al número de varones. En la franja entre 25 y 30 años la presencia de las abogadas (58,54 %) es la más significativa de la pirámide poblacional con respecto al de hombres.

Esta importante presencia femenina también se constata en las franjas de 30 a 35 años, donde las abogadas representan el 56 % de la profesión; entre los letrados con edades comprendidas entre 35 y 40 años, las mujeres representan el 52,38 % y más de 9.000 letradas entre 40 y 45 años suponen el 51 % del total de la profesión con estas edades.

Juntas de gobierno de los colegios

Las Juntas de Gobierno son uno de los órganos decisorios de los 83 Colegios de la Abogacía y de los Consejos Autonómicos y se encuentran previstas en el artículo 47.1 del Estatuto General de la Abogacía Española, con su desarrollo normativo en los artículos.

La presencia femenina en las Juntas de Gobierno ha experimentado un importante crecimiento con respecto a 2019, cuando el 37 % de los 1.050 de sus miembros eran mujeres. Sin embargo, actualmente el 42 % de los 945 componentes de las Juntas de Gobierno son mujeres, lo que supone un incremento porcentual del 5 %.

Tarifa plana formación My Way

PLANES FORMATIVOS A TU MEDIDA

NUESTROS CLIENTES NO SON IGUALES.

NUESTROS PLANES DE FORMACIÓN, TAMPOCO.

- **5 cursos online** a elegir de todo el catálogo.
- **Puedes compartir la tarifa** con otras personas.
- **Con todas la VENTAJAS:**
 - Bonifica los cursos que elijas con FUNDAE* (antigua Fundación Tripartita).
 - Tutores y ponentes especializados en cada materia.
 - Con Certificado Digital de superación de curso Thomson Reuters.

*Siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos por la normativa de FUNDAE.

T. 900 40 40 47

masinfo@thomsonreuters.com | www.thomsonreuters.es/es/tienda.html

